

COVID-19 EPI's



EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Además de los EPI's obligatorios establecidos en las Evaluaciones de Riesgos de los puestos de trabajo (cascos, zapatos, chaleco, guantes, etc.), es conveniente disponer de:



Dispensadores en base alcohólica para la higiene de manos.



Guantes de nitrilo.



Se recuerda que el **uso de las mascarillas** está recomendado por el Ministerio **sólo para las personas contagiadas**, por lo tanto, aquellas que **no deberían acudir al centro de trabajo**.

RECOMENDACIÓN USO DE MASCARILLAS



En aquellas **tareas en las que dos o más personas deban trabajar a menos de 2 metros** se recomienda que lo hagan con **mascarillas de protección** y, en caso de no contar con ellas debido al actual desabastecimiento general, utilicen **protecciones faciales, que fácilmente puedan desinfectarse**.

El uso generalizado de mascarillas puede producir una falsa sensación de seguridad, ya que no es la única vía de contagio, y su uso provoca que nos llevemos las manos a la cara con mayor frecuencia, generando un riesgo adicional de contagio de las manos a los ojos.

Se recuerda además que **el uso de los EPI's debe realizarse siguiendo las indicaciones del Ministerio de Sanidad**, porque **el contagio puede producirse a la hora de quitárselos el trabajador**.